

La Oroya: Hablan los especialistas (*)



MESA REDONDA:

ALFREDO DAMMERT LIRA

Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería.

JOSÉ MOGROVEJO CASTILLO

Vicepresidente de Asuntos Ambientales de Doe Run Perú.

LORENZO DE LA PUENTE BRUNKE

Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú.
Master en Derecho Ambiental y Energético por la Universidad de Houston, Texas.

La preocupación por el cuidado del medio ambiente es cada vez mayor en el Perú, y el mundo no es indiferente a ello. Si bien nuestro principal objetivo es la investigación y difusión del Derecho, también nos preocupamos por la coyuntura nacional que, en buena parte, ha reflejado nuevamente los problemas que hace casi noventa años asuelan la ciudad de La Oroya.

El factor ambiental no ha sido el único, sino que se han desencadenado múltiples conflictos sociales, controversias políticas y consecuencias económicas, lo que nos promueve a formularnos una serie de preguntas: ¿Ha sido óptima la gestión ambiental por parte del Estado? ¿Es finalmente positiva la actividad minera para el Perú? ¿Es siempre perjudicial la inversión privada extranjera en la industria extractiva? La responsabilidad por los daños al ambiente en La Oroya ¿alcanza a los ciudadanos peruanos?

De ahí que hemos decidido dedicar un espacio a este controvertido y trascendental aspecto de nuestra problemática nacional y compartir esta edición con quienes, por sus actividades en el ámbito profesional y en la gestión estatal, visualizan las aristas del caso "La Oroya" y comentan aquello que ha escapado a los medios de comunicación masivos, e incluso de las consideraciones de los lectores.

*) La presente sección estuvo a cargo de Gonzalo Puertas Villavicencio, alumno del Noveno Ciclo de la Facultad de Derecho de la Universidad de Lima y miembro de la Comisión de Edición de la Revista *ADVOCATUS*.

1. Como es conocido, la contaminación en La Oroya no se inició con la entrada de Doe Run en el año 1997, sino que ya se venía produciendo muchos años atrás por sus titulares anteriores. En su opinión, ¿esto ha hecho más difícil el cumplimiento de las obligaciones ambientales de Doe Run? Comparativamente, ¿el daño al medio ambiente y a la salud han aumentado o disminuido a partir de 1997?

DAMMERT: Las operaciones en La Oroya se iniciaron en 1922 por la empresa Cerro de Pasco Copper Corporation. Los temas de medio ambiente cobraron fuerza a partir del inicio de la década de los noventa. El Código del Medio Ambiente y los Recursos Naturales se promulgó en el año 1990. Doe Run asumió la responsabilidad, en el año 1997, de ejecutar el Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA), preparado por Centromin Perú, que cubría el control de la contaminación de los efluentes que se vertían a los ríos Yauli y Mantaro, y el control del dióxido de azufre (SO₂) al ambiente, para poder cumplir con los niveles máximos permisibles establecidos por la autoridad competente (Resoluciones Ministeriales Nos. 011-96-EM/VMM y 315-96-EM/VMM). A la fecha, Doe Run controla sus efluentes conforme a lo que exige la legislación vigente, por lo que no se le puede atribuir responsabilidad por la contaminación del río Mantaro. Con respecto al aire, Doe Run viene gestionando la emisión de partículas de plomo y arsénico. En los últimos años construyó plantas de ácido sulfúrico para evitar que el azufre de las fundiciones de plomo y zinc se emitiera a la atmósfera. Sin embargo, sufrió retrasos en la construcción de la planta de ácido sulfúrico para tratar el azufre de la fundición de cobre. El Congreso acogió el pedido de la empresa para que se ampliara el plazo, otorgando una extensión del PAMA por un máximo de 30 meses a partir de setiembre de 2009.

MOGROVEJO: Efectivamente, la contaminación ambiental de La Oroya se inició con el inicio mismo de operaciones del Complejo Metalúrgico en 1922, hace ya casi noventa años. Quiero ser enfático al señalar que con la administración

de Doe Run Perú a partir de 1997 se generó un punto de inflexión respecto de la protección del ambiente de La Oroya, pues con la optimización de nuestros procesos y la implementación de los proyectos del PAMA a cargo de nuestra empresa, hemos logrado una amplia modernización del Complejo y se ha alcanzado una drástica reducción de su impacto ambiental sobre la ciudad. Desde el año 2006, el Complejo Metalúrgico no contamina ni el río Mantaro ni el río Yauli, ya que el agua que descargamos ha sido tratada, se encuentra dentro de los límites máximos permisibles establecidos dentro de la normatividad peruana y son aptas para el consumo de animales y agricultura.

Asimismo, desde el año 2001 los residuos sólidos industriales y domésticos generados en el Complejo tampoco contaminan los suelos ni las aguas de La Oroya debido a que son procesados y depositados de manera ambientalmente segura, cumpliendo igualmente con la normatividad vigente.

A su vez, desde el 2006 las emisiones de polvo y plomo cumplen los límites máximos permisibles y, como consecuencia de la reducción de concentraciones de plomo en el aire de La Oroya, desde el 2007 se ha alcanzado el Estándar de Calidad de Aire (ECA) mensual para plomo en aire. Sólo nos queda pendiente alcanzar los límites permisibles de dióxido de azufre, lo que se logrará al concluir la construcción de la planta de ácido sulfúrico del circuito de cobre para lo cual se ha aprobado la ampliación del plazo de cumplimiento.

Todo lo que menciono puede ser corroborado en documentos oficiales de organismos del Estado como el OSINERGMIN, encargado del monitoreo del cumplimiento de nuestros compromisos. Quiero resaltar que en el monitoreo también participa el Comité de Vigilancia y Monitoreo Ciudadano de La Oroya, integrado por representantes de la sociedad civil. Por ello, sin falsas modestias y de manera objetiva, Doe Run Perú ha hecho más por la protección y defensa del medio ambiente en La Oroya, que cualquier otro organismo del Estado o sociedad civil en las últimas nueve décadas.

DE LA PUENTE: Efectivamente, la contaminación no fue generada en su inicio por Doe Run, esta ya existía incluso doce años antes de que el señor Ira Rennert naciera. Primero, quizás, habría que señalar al Poder Ejecutivo como responsable por haber actuado negligentemente y por sus faltas de omisión. No olvidemos que el Complejo Metalúrgico de La Oroya fue construido en 1922 por la Cerro de Pasco Copper Corporation y expropiado en 1974 para ser operado por Centromin Perú. Fue recién en 1997 que Doe Run Company lo adquirió por US\$ 247.9 millones. Es decir, Doe Run lleva ahí solo trece años; casi el cincuenta por ciento del tiempo que lo operó el Estado y el catorce por ciento de la vida total del Complejo Metalúrgico.

El caso de La Oroya no ha cogido por sorpresa a nadie. Otro dato, el Poder Judicial conoce de causas por daños generados por el Complejo Metalúrgico desde hace más de medio siglo. Tal es el caso de la demanda interpuesta por la sucesión de don Juan Bazo Velarde contra la Cerro de Pasco Copper Corporation por indemnización por los daños causados al ganado lanar y vacuno que pastaba en la Hacienda Jatunhuasi. Este proceso culminó el año 1942. Y por si fuera poco, el 12 de mayo del 2006, el Tribunal Constitucional declaró fundada en parte la demanda de cumplimiento de un grupo de ciudadanos de La Oroya que exigieron que el Ministerio de Salud cumpla con la Ley General de Salud. En concreto, señaló que había transcurrido en exceso un plazo razonable para que la Administración cumpla eficazmente los mandatos contenidos en la mencionada disposición.

2. Una de las ideas que se propuso para solucionar el problema ambiental en La Oroya fue quitarle la concesión a Doe Run y otorgársela a otra empresa que esté dispuesta a cumplir los compromisos ambientales. En su opinión, ¿tal decisión hubiera marcado la diferencia? ¿Existe alguna empresa que pueda asumir y cumplir los programas ambientales con mayor celeridad y éxito?

DAMMERT: El problema es que, de acuerdo a la legislación vigente, no existe una causa por la

cual se pueda extinguir (expropiar) la concesión minera y sus instalaciones por el incumplimiento de normas ambientales. El cumplimiento de los programas ambientales tiene relación directa con las inversiones que se efectúen. Existen varias fundiciones en el mundo con capacidad de realizar estos trabajos.

MOGROVEJO: Ideas como las que usted señala y otras más que se manifestaron en el proceso de aprobación de la ampliación del plazo de culminación del PAMA, expresan un gran desconocimiento de los problemas y funcionamiento del Complejo Metalúrgico de La Oroya y, por lo tanto, la ligereza y superficialidad de las "propuestas". Además, obvian los avances y logros alcanzados por Doe Run Perú en sus compromisos ambientales en los últimos doce años.

De los nueve proyectos que conforman el PAMA del Complejo Metalúrgico, ya hemos completado ocho con inversiones que, al momento, triplican lo estimado inicialmente. En tal sentido, sería absurdo pensar en otra empresa que esté "dispuesta" a culminar los compromisos ambientales, como si Doe Run Perú no lo estuviera. Algo que no se toma en cuenta es el tremendo esfuerzo e inversión que implica el cumplimiento de compromisos ambientales además de los gastos adicionales de la gestión del Complejo propiamente dicha, lo cual desalienta la participación de cualquier otra empresa.

DE LA PUENTE: No lo sabemos, eso sería hacer historia ficción. El hecho concreto en el pasado cercano es que Industrias Peñoles de México fue el postor ganador de la subasta pública del Complejo Metalúrgico de La Oroya, pero declinó aceptar la buena pro. Por ese motivo es que Doe Run pudo acceder a operarlo. Habría que preguntarle a Peñoles las razones de su declinación a operar un complejo metalúrgico que ya era un dolor de cabeza ambiental.

3. Llama la atención el sorpresivo cambio de actitud de los directivos de Doe Run, que antes se oponían firmemente a una eventual intervención del INDECOPI y

luego la solicitan casi con urgencia. En su opinión, ¿a qué se debió este cambio de actitud?

DAMMERT: Este tema no lo vemos directamente en el OSINERGMIN. Sin embargo, entiendo que al acogerse al INDECOPI se evita la intervención directa de los acreedores sobre los activos de la empresa y posiblemente los acreedores habrían embargado ciertos activos de Doe Run.

MOGROVEJO: Doe Run Perú siempre apostó por una solución integral, sostenible en el tiempo que, en base al diálogo, satisfaga a todas las partes involucradas. Sin embargo, durante el proceso, Doe Run Perú tuvo que solicitar al INDECOPI el inicio de un Procedimiento Concursal Ordinario de Reestructuración, ante indicios de que había intentos de diversos proveedores de solicitar medidas cautelares que hubieran llevado a la congelación o embargo de cuentas o bienes de la empresa. Se trató de una medida de prevención y protección que no alteró el trabajo para lograr la ampliación del plazo del PAMA. Con nuestras operaciones paralizadas, sin generar ingresos en el Complejo Metalúrgico y teniendo que asumir gastos como el pago de planillas, ¡imagine qué hubiera pasado de haberse congelado o embargado nuestros bienes o cuentas! Seguramente, hoy estaríamos hablando de una empresa en proceso de liquidación.

4. La principal deuda de Doe Run es con su matriz estadounidense, Doe Run Resources (grupo Renco), por US\$ 156 millones. ¿Esto le permitiría controlar nuevamente la empresa a través de la junta de acreedores que se nombraría para administrar la minera?

DAMMERT: Como le explicaba, nosotros no somos los expertos en este tema.

MOGROVEJO: La modalidad de aporte de dinero a una empresa por parte de sus accionistas puede ser a través de un préstamo o a través de incremento de capital; en todo caso, esto depende de la empresa y el accionista, conforme a las leyes peruanas. De lo que se trata hoy es de

alcanzar un Acuerdo Marco con el o los potenciales socios estratégicos para el financiamiento del negocio y, a través de ello, lograr acuerdos con los proveedores de concentrados que posibiliten el reinicio de operaciones del Complejo Metalúrgico de La Oroya. En esto están concentrados nuestros esfuerzos y esperamos que se concrete lo más pronto posible.

5. Ha circulado la versión de que el Estado está en condiciones e interesado en convertir la deuda que le tiene Doe Run por el PAMA, en deuda concreta para constituirse ante el INDECOPI como principal acreedor, y de algún modo poder manejar la empresa. En su opinión, ¿es posible esto? Si llegara a suceder, ¿daría pie a que Ira Rennert demande al Perú ante las cortes internacionales?

DAMMERT: Doe Run tiene un compromiso de cumplimiento de metas ambientales. En lo que respecta a la actuación del OSINERGMIN, en caso de incumplimiento por parte de Doe Run, se le aplicaría cierto tipo de sanciones a dicha empresa, las cuales están normadas en varios dispositivos legales.

MOGROVEJO: Es evidente que este supuesto no se va a dar. Reiteramos que lo importante en este momento es lograr el Acuerdo Marco que permita el reinicio de las operaciones y el cumplimiento del proyecto planta de ácido sulfúrico que el Estado ha prorrogado.

6. ¿Considera una decisión acertada del Gobierno la de haber aprobado una nueva ampliación del PAMA de Doe Run por treinta meses, a pesar que La Oroya figura como una de las cinco ciudades más contaminadas del mundo y cuando la empresa se encuentra en un procedimiento concursal ante el INDECOPI? ¿Qué factores o criterios confluyeron para tomar dicha decisión? ¿Dichos factores justifican la extensión del PAMA?

DAMMERT: El Estado ha buscado la continuidad de las operaciones pero sobre todo resolver el problema social de los tres mil trabajadores y

sus implicancias. Asimismo, parte de la industria nacional depende de la producción de metales de La Oroya, como es el caso del plomo que se usa para fabricar baterías.

MOGROVEJO: Si consideramos que ha sido una decisión acertada y, a la vez, debo anotar que considero muy simplista el plantearse el tema de la ampliación del PAMA considerando solo el hecho de que La Oroya sea, como usted dice, una de las cinco ciudades más contaminadas del mundo. Sobre este punto específico quiero hacer la salvedad de que ésta suerte de ranking mundial de la contaminación no es producto de un estudio técnico sino de una indagación y remisión de información por Internet. En abril de 2008, la institución que elaboró el ranking realizó una visita a La Oroya con expertos internacionales para verificar *in situ* la situación ambiental.

Como resultado de la visita, esta institución, Blacksmith Institute, publicó en su sitio web un reporte técnico donde informa de los avances ambientales en La Oroya, además de agregar la siguiente declaración:

"En mayo del 2008, un equipo de expertos del Consejo Consultivo del Instituto Blacksmith visitó el lugar y revisó estos planes y actividades. En general, el equipo encontró que los programas y planes de la empresa y el gobierno fueron efectivos. Aunque los niveles de contaminación aún permanecen altos, se espera que los programas actuales e inversiones serán efectivos en el control de la exposición al plomo en el futuro inmediato."

Pero regresando a su pregunta, el tema de la contaminación de La Oroya tiene un presente y un pasado que no están centrados en Doe Run Perú y en los que nuestra empresa es uno de los actores –no el único–, por lo que se requiere una solución integral que considere los diversos aspectos (económicos, sociales, financieros, políticos, legales, etc.) y que, a la vez, sea satisfactoria para todas las partes.

Algo que no puede pasarse por alto es que La Oroya no es solo una fundición, es más bien un

Complejo Metalúrgico en donde se producen once metales y nueve sub productos que incluye una serie de procesos que se van entrelazando para el tratamiento de los diferentes tipos de concentrados minerales que se producen en la sierra central del país. Esta complejidad ha sido la causa para que la adaptación de ciertas tecnologías y, con ello, la culminación del PAMA hayan requerido un tiempo mayor al que originalmente se previó.

Por otro lado, si para aprobar la ampliación del plazo solo se hubiera considerado el hecho de que La Oroya sea "una de las cinco ciudades más contaminadas del mundo", la aprobación podría haber sido casi automática, pues ya se habían completado ocho de los nueve proyectos del PAMA e, incluso, más de la mitad del último proyecto pendiente. Pero no ha sido así, ya que en este tipo de procesos hay muchos factores como los políticos e incluso los relacionados a la percepción son los que se toman en cuenta.

DE LA PUENTE: Pienso que fueron varios los factores que parecen tener que ver con esta decisión, tanto factores de carácter político-social, que fueron los que primaron, como también criterios relativos a la necesidad del sector de que el Complejo continúe operando. No hay que olvidar que un sector de la población de La Oroya, que vive de esta operación, está a favor de la ampliación del PAMA. Es que, finalmente, parece que La Oroya vive y nació por esta operación industrial. Es por eso que insisto en que el Ejecutivo no puede pretender que esta situación se solucione solo con las acciones de una empresa privada; se trata de un tema que solo se puede solucionar con la intervención de recursos que no sólo deben provenir de Doe Run. La mochila del pasado de La Oroya no la debe cargar Doe Run.

Legalmente, la extensión del PAMA era posible, no hay norma que lo impida. Sin embargo, a mi criterio, el modo como se ha llevado a cabo no ha sido el correcto. Por el riesgo del "rebote" social, una decisión técnica del Ejecutivo fue sustituida por una ley del Congreso de la República. Aparentemente, el Presidente y sus ministros no quisieron cargar con la responsabilidad política



de un Decreto Supremo y prefirieron convencer al Legislativo, considerando que en este Poder del Estado se diluiría esa responsabilidad, como así fue. Parece que lograron su objetivo.

7. ¿Qué acciones deberán realizar Doe Run y las autoridades competentes para que se cumpla con éxito la nueva ampliación del PAMA y no se repita lo acontecido en el país en los últimos años a partir de lo ocurrido en La Oroya?

DAMMERT: Desde que el OSINERGMIN asumió en el año 2007 los temas ambientales y de seguridad minera, se instaló una oficina en la ciudad de La Oroya. El personal de esta oficina está supervisando permanentemente la calidad de los efluentes, emisiones, calidad del aire, etc. Los resultados de esta supervisión se encuentran en nuestra página web y son actualizados mensualmente. Además, nuestros profesionales de la oficina de Lima verifican mensualmente el avance de las obras del PAMA. Los informes de los avances también se encuentran en nuestra página web.

En los diez primeros años del PAMA (enero de 1997 a enero de 2007) se invirtieron US\$ 65.8 millones. De febrero del 2007 a setiembre del 2009 se han invertido US\$ 218 millones. Como se aprecia, es necesario hacer un seguimiento continuo de las obligaciones de Doe Run para un cumplimiento efectivo del PAMA. Además, el Estado, en esta oportunidad, está exigiendo garantías por el total de la inversión.

MOGROVEJO: Como le he señalado, una vez aprobada la ampliación del plazo del PAMA, los esfuerzos de Doe Run Perú han estado centrados en llegar a acuerdos con los proveedores de concentrados que posibiliten el reinicio de operaciones del Complejo Metalúrgico. Las negociaciones no son fáciles. Se trata de proveedores a los cuales la empresa les debe dinero y con los que hay que reconstruir una relación comercial y financiera, suspendida hace casi ya un año, durante el cual ellos han optado por otras alternativas que remplacen a Doe Run Perú, asumiendo compromisos de venta de concentrados durante un plazo determinado.

Una vez conseguidos los acuerdos con los proveedores se podrán reiniciar las operaciones del Complejo. Un tema complicado para llegar a los acuerdos es el asunto de las garantías, pues Doe Run Perú, que se encuentra en una situación financiera complicada, tiene que presentar garantías de pago ante los proveedores con los cuales ya tiene deudas. Pero, por otro lado, también presentar garantías ante el Estado peruano para el cumplimiento del PAMA, lo cual requiere de una flexibilidad ya anunciada por éste, pero que deberá de demostrarse de manera real conforme Doe Run Perú vaya avanzando en las negociaciones con los proveedores.

DE LA PUENTE: Doe Run deberá cumplir con los compromisos de adecuación en el cronograma establecido y llevando a cabo el financiamiento comprometido. A las autoridades les corresponde supervisar y exigir su cumplimiento. Sin embargo, como lo dije arriba, el Estado debe actuar respecto de la situación de una población que desarrolla su vida en un lugar que desde hace unos noventa años está dedicado a la industria metalúrgica. ¿Qué está proponiendo el Estado además de "jugar" a castigar a una empresa privada? El PAMA es solo un aspecto del problema, no lo olvidemos.

8. Doe Run solicitó inicialmente al Gobierno la ampliación de su PAMA por un plazo de treinta meses. El Gobierno respondió que solo le daría once. Hubo después un "ida y vuelta", con un estudio técnico de por medio, realizado por la Comisión Técnica La Oroya (que planteó un plazo de veinte meses) y un nuevo pedido de la empresa de treinta y seis meses. Finalmente, el pleno del Congreso aprobó la ampliación del PAMA por treinta meses, el mismo plazo que Doe Run solicitó al inicio. En su opinión, ¿a qué se debió todos estos cambios? ¿cuáles fueron los criterios utilizados para aprobar la nueva ampliación del PAMA de Doe Run por treinta meses? ¿Por qué no veinte, por qué no treinta y seis?

DAMMERT: La Comisión Técnica La Oroya, conformada por personal entendido en el

tema, y que contó entre sus miembros con un representante del sindicato y otro del gobierno regional, recomendó que el plazo para culminar el último proyecto del PAMA (mejoramiento de la planta de cobre y planta de ácido sulfúrico del circuito de cobre) era de: a) dos meses para negociar los contratos de obra; b) doce meses para la construcción del proyecto, y c) seis meses para la puesta en marcha del proyecto. La Comisión indicó que no se incluía en estos veinte meses el tiempo requerido para la búsqueda del financiamiento. Es necesario tomar en cuenta que Doe Run paralizó el total de sus operaciones y varios de los ejecutivos del proyecto han dejado el país. No es muy fácil armar un equipo técnico de la noche a la mañana y echar a andar nuevamente la maquinaria de un proyecto de la especialidad requerida en La Oroya. Posteriormente, el Congreso otorgó un plazo de hasta diez meses para que la empresa consiga el financiamiento.

MOGROVEJO: Lo central para responder a su pregunta es que la propuesta de ampliación de plazo solicitada por Doe Run Perú estuvo siempre sustentada en una propuesta de solución integral que consideraba los diversos aspectos del problema (legales, económicos, financieros, sociales), que satisficiera a los diversos actores involucrados con un enfoque de sostenibilidad a largo plazo. Es decir, que no tuviera un carácter reactivo, parcial o momentáneo que hiciera resurgir complicaciones después de un breve tiempo. Nuestra propuesta fue la única con las características mencionadas. Recién cuando se instala una comisión especial para recomendar un plazo de ampliación y esta apela a asesores técnicos es que el Estado cuenta con una recomendación sustentada técnicamente que coincidió con la propuesta original de treinta meses hecha por Doe Run Perú, la cual últimamente se había incrementado a treinta y seis meses debido al tiempo que iba transcurriendo, mientras se esperaba la aprobación de la ampliación del plazo.

DE LA PUENTE: Los cambios se debieron a que el Estado no sabía cómo manejar el problema tan complicado y ya casi centenario. Yo creo que en la decisión no primaron los criterios de

salud pública y ambiental; primaron criterios económicos y políticos.

9. ¿Cómo puede resolverse la controversia entre Doe Run y Activos Mineros respecto de lo que le compete a cada una para la remediación de suelos en La Oroya?

DAMMERT: A nuestro entender y de acuerdo al PAMA de La Oroya, Activos Mineros S.A.C. es la empresa encargada de la remediación de los suelos afectados por los humos del Complejo Metalúrgico de La Oroya.

MOGROVEJO: No existe ninguna controversia entre Doe Run Perú y Activos Mineros respecto de la remediación de suelos en La Oroya. La cláusula 6.1.C. del Contrato de Transferencia de Acciones entre Centromin y Doe Run Perú es muy clara al señalar que la remediación de las áreas afectadas desde el inicio de operaciones del Complejo Metalúrgico de La Oroya es responsabilidad del Estado Peruano. Esa misma cláusula establece que las áreas afectadas hasta la culminación del PAMA son también responsabilidad del Estado.

DE LA PUENTE: Por la vía legal, obviamente. Habrá que atender, pienso, a lo establecido en el Contrato de Transferencia de Acciones, Aumento del Capital Social y Suscripción de Acciones de la Empresa Metalúrgica La Oroya S.A., celebrado entre Centromin Peru S.A. y Doe Run Perú S.R.L. con la intervención de The Doe Run Resources Corporation y The Renco Group, Inc., suscrito el 23 de Octubre de 1997. En este contrato se incluyeron obligaciones de Centromin de contribuir con la remediación ambiental del daño que ella había causado. Quedó establecido que Centromin se responsabilizaba por el mantenimiento y cuidado ambiental de varias áreas e instalaciones mineras que no fueron asignadas a Doe Run. Pareciera que el Estado, en ese momento, prefirió no castigar el precio de transferencia, reteniendo pasivos ambientales; sin embargo, estos pasivos aún no se han remediado en su totalidad. Es decir, el gobierno de turno privilegió aumentar la caja antes que la salud pública de la población local. Diez años después de la privatización, en el 2007, el

Gobierno creó la empresa Activos Mineros, a la cual le transfirió la responsabilidad de remediar los pasivos ambientales y asumir los proyectos que tenía la empresa Centromin.

10. A pesar del evidente y grave daño a la salud y al medio ambiente en La Oroya, la población y las autoridades locales han apoyado a Doe Run, incluso confrontando abiertamente a la policía. Ante estos reclamos, el Gobierno decidió ampliar el PAMA por treinta meses más. En su opinión, ¿el Gobierno cedió una vez más ante las demandas locales? ¿No manifiesta ello debilidad y pérdida de autoridad, dando pie a que posteriormente ocurran conflictos similares con el mismo resultado? ¿Acaso no había otra salida y se optó por la solución más "realista"?

DAMMERT: En el supuesto negado que se hubiera encargado a otra empresa concluir los compromisos del PAMA, se hubieran requerido dos años para el concurso público, entre uno a dos años para que la empresa iniciara el proyecto y otro año para que lo concluyera.

MOGROVEJO: Creo que su pregunta parte de un supuesto equivocado: que la población y las autoridades locales apoyaron a Doe Run Perú a pesar de un daño en la salud y medio ambiente.

Lo cierto es que la población y autoridades han valorado los logros y avances que Doe Run Perú alcanzó en materia ambiental, los que se reflejan en mejoras en la zona de La Oroya y que solo se trataba de culminar el último de nueve proyectos comprometidos, por lo que, ante la grave situación económico financiera de Doe Run Perú y el inminente vencimiento del plazo de culminación del PAMA, la población oroyina, sus autoridades y organizaciones, apoyaron la ampliación del plazo tomando en cuenta los efectos que un colapso de la empresa tendría sobre la economía de La Oroya y los casi 2,500 puestos de trabajo del Complejo Metalúrgico.

Por otro lado, debe considerarse que el plazo de treinta meses que finalmente otorgó el Estado

peruano se sustenta en una evaluación técnico-económica que fue confirmada por el Colegio de Ingenieros del Perú, quienes participaron como peritos a pedido de la Comisión Técnica que evaluó el tema de Doe Run Perú. Por esta razón, creemos que no es correcto afirmar que el gobierno "cedió una vez más" ante las demandas locales o que manifestó "debilidad y pérdida de autoridad".

Creo que la solución aprobada multipartidariamente en el Congreso de la República y por el Gobierno, aun con sus riesgos o limitaciones, ya que no es una solución ideal, fue bastante razonable. Más bien, queda como lección aprendida, que hubiera sido mucho mejor si el Estado hubiera tomado decisiones más rápidas para llegar a la solución alcanzada.

DE LA PUENTE: Creo que se optó por la salida más fácil, sin abordar el verdadero problema que es uno de largo aliento: la calidad de vida de los ciudadanos peruanos en La Oroya. Yo esperaba una actuación de liderazgo del Ministerio del Ambiente al lado del Presidente de la República, pero parece que no estuvieron sentados cerca en la mesa del Consejo de Ministros. Creo que al Gobierno le falta conciencia ambiental.

11. Existen varios estudios realizados por instituciones independientes que demuestran que gran parte de la población de La Oroya, y casi la totalidad de niños, tienen un alto nivel de plomo, arsénico y otras sustancias tóxicas en la sangre, así como que miles de kilómetros de terrenos se encuentran contaminados. ¿Esta situación es reversible? ¿Qué decisiones deben tomarse para la remediación ambiental general y de salud en La Oroya, y cuánto tiempo puede tardar?

DAMMERT: Algunos especialistas consideran que la mejor solución sería trasladar a la población de La Oroya y para ello habría que empezar con el equipamiento urbano, llámese escuelas, postas médicas, etc. El problema con esta solución es que los mismos pobladores de La Oroya se oponen. El tema de la salud de la población

de La Oroya está bajo directa responsabilidad del Ministerio de Salud.

MOGROVEJO: Tenemos la confianza que esta situación revertirá favorablemente, tal como sucedió en México, Canadá y Estados Unidos años atrás. En esos países se tuvieron experiencias similares a las nuestras y, luego de adoptar una serie de medidas, los niveles de plomo en sangre de la población descendieron paulatinamente.

Lo importante, en nuestro caso, es que el Ministerio de Salud, a través del Convenio de Cooperación MINSA -Gobierno Regional de Junín - Doe Run Perú está efectuando una serie de trabajos especializados cuyos resultados son alentadores, pues según información del MINSA, el promedio anual global de plomo en sangre en niños menores de seis años se ha reducido en un treinta por ciento y a la fecha ya no existen en La Oroya niños con más de 70 ug/dL de plomo en sangre. La categoría IV, que corresponde a niños con niveles mayores de 45 ug/dL y menores a 70 ug/dL, se ha reducido en más del sesenta por ciento. Se trata de un trabajo lento que hay que seguir fortaleciendo y que, de ninguna manera, debemos permitir que revierta.

En cuanto al área contaminada en La Oroya, es un producto de las operaciones históricas de la fundición de La Oroya desde 1922, cuya remediación, como ya hemos mencionado anteriormente, es de entera responsabilidad del Estado peruano a través de Activos Mineros. Recientemente, esta empresa ha informado a la opinión pública, después de una exhaustiva evaluación de riesgos, sobre la identificación de un área contaminada de más de 2,400 km², que el treinta por ciento del suelo apto para actividad agropecuaria no podrá ser rehabilitado y que la ejecución de proyectos de remediación podría tomar hasta diez años.

Quiero señalar que la protección y remediación ambiental de La Oroya tiene diversos actores, los cuales tienen diferentes responsabilidades que asumir, tanto para la prevención como para la intervención. Doe Run Perú es solo uno de los actores. También lo son la población, los municipios, el gobierno regional, otras empre-

sas mineras, los transportistas, etc., y cada uno debe de asumir sus responsabilidades como lo viene haciendo, con todas sus dificultades, Doe Run Perú.

DE LA PUENTE: Estas son preguntas que los científicos deben responder. Y son estas respuestas las que deberían dirigir las acciones del Estado para remediar la situación en La Oroya. Lamentablemente, creo, en nuestro país el Estado no tiene aún una política ambiental que rijan sus acciones. Efectivamente, el Ministerio del Ambiente la aprobó por Decreto Supremo el año pasado pero no rige las decisiones del Consejo de Ministros. El modo como el Ejecutivo actuó en el caso de La Oroya lo demuestra.

12. Finalmente, en temas con tanto eco como este, se suele distorsionar la realidad. En su opinión, ¿qué comentarios se han hecho sobre el caso Doe Run que no responden a la verdad, o qué información se ha omitido comunicar?

DAMMERT: Diversas autoridades han comentado que nadie supervisa el PAMA de La Oroya, por interés político o por desconocimiento. El periodismo tampoco ha realizado la investigación necesaria sobre el tema. En la página web del OSINERGMIN se tienen los resultados de las diferentes supervisiones efectuadas, los avances del PAMA y los resultados de los monitoreos ambientales y participativos que se llevan a cabo con la sociedad civil. ¡Al mes se efectúan quince monitoreos participativos!

Esperamos que con la información que difundimos se conozcan nuestras competencias y los resultados reales de las supervisiones. Con ayuda de un periodismo de investigación se difundiría esta información y se fomentaría una participación ciudadana proactiva.

MOGROVEJO: Es cierto que se ha distorsionado la realidad. Por un lado, los medios de comunicación, que tienen la responsabilidad de informar, no investigan lo suficiente. También surgen diversos tipos de opiniones, en muchos casos ligeras o malintencionadas. Además, entran a tallar diversos tipos de intereses de

terceros. En el proceso, se han hecho graves acusaciones como, por ejemplo, centrar la responsabilidad de los problemas ambientales de La Oroya en Doe Run Perú a pesar de que, como ya he mencionado, más bien la presencia de nuestra empresa ha significado la drástica disminución de uno de sus principales factores de contaminación. Asimismo, se sostuvo que el grueso de las utilidades generadas por la empresa fueron remesadas a los propietarios, obviando que Doe Run Perú tenía la obligación de aplicar, y efectivamente aplicó, todas sus utilidades netas en la implementación del PAMA. Además, se dijo que ya habíamos sido beneficiarios de varias ampliaciones de plazo, cuando solo se había tenido una. Más bien, lo que han habido son incrementos pero de nuestras inversiones que llegaron a triplicar la inversión inicialmente comprometida para el PAMA, la que esperamos cuadruplicar a la culminación del proyecto pendiente. Lo peor de todo es que la falsedad de todas estas imputaciones podría haberse desmoronado recurriendo simplemente a la información de organismos estatales como el OSINERGMIN que está a disposición del público en general, quien es el encargado del monitoreo del cumplimiento de nuestros compromisos del PAMA. Por otro lado, lo anterior nos lleva a una profunda autocrítica por no haber desarrollado un trabajo sistemático y oportuno de difusión de nuestros avances y logros.

DE LA PUENTE: De manera errada, creo, le echamos la culpa a Doe Run, como si fuese la única responsable. Yo pienso que además de Doe Run, los responsables somos también la propia sociedad y el mismo Estado, que hemos estado permitiendo, desde 1922, que se lleve a cabo esa actividad. Para mí, es evidente que los problemas en La Oroya no son sólo por culpa del señor Ira Rennert y su empresa. Esto lo sabe hasta el Poder Judicial desde hace más de sesenta años, cuando sentenció en el caso de la sucesión de Don Juan Bazo Velarde y la Cerro de Pasco Copper Corporation por los daños causados al ganado de la Hacienda Jatunhuasi por los humos de la Fundición de La Oroya.

El Estado debe tener la última palabra pero parece que no asume su responsabilidad. ¿Pretenderá cerrar el Complejo Metalúrgico? No lo sabemos. Entonces, ¿destinará los recursos necesarios para la remediación y mejora ambiental mientras Doe Run sigue operando? Tampoco lo sabemos. ¿O será que el Estado no ha decidido aún porque el Gobierno no quiere asumir su responsabilidad en un tema espinoso? Este es el meollo del problema y el principal elemento generador de incertidumbre entre la población. Pareciera que se pudiera hacer una analogía con el tráfico en Lima: ningún alcalde provincial ordena el servicio público de transporte para no asumir el costo político que puede significar sacar a las combis de las calles.